

RESOLUCION de 3 de Abril de 1984, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se adjudican las plazas de Auxiliares de Puericultura, Limpiadoras, Cocinero, Ayudante de Cocina y Enfermera de la Guardería Infantil «Las Jaras» de Badajoz.

La Consejería de Emigración y Acción Social, hizo pública la convocatoria, de acuerdo con cuanto establece el Convenio Colectivo para los trabajadores del INAS y el procedimiento de provisión de vacantes fijado por la misma, mediante escrito a todos los Centros transferidos y al Ayuntamiento de Badajoz, la cual fue ampliamente divulgada. Esta convocatoria constaba de ocho plazas de Auxiliares de Puericultura, siete plazas de Limpiadoras, una plaza de Cocinero/a, una plaza de Ayudante de Cocina, y una de Enfermera.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes se procedió a la confección de la lista de admitidos.

Con fecha 22 de Septiembre de 1983, se constituye la Mesa de Selección que habría de evaluar a los aspirantes, según consta en el Acta levantada al efecto.

Posteriormente y con fecha 22 de Octubre de 1983, tiene lugar en Badajoz, el desarrollo de la Prueba escrita, a la que previamente habían sido citados los aspirantes.

Habiendo resultado que se presentaron en su día, por parte de trabajadores fijos de Plantilla, peticiones de traslados al amparo de lo dispuesto en el art. 8.º, 1.º del Convenio Colectivo del INAS, publicado en el B.O.E. número 205, de 27-8-83; las cuales fueron concedidas por Resolución de esta Consejería de fecha 26 de Marzo de 1984. Por lo que el número de plazas disponibles para el Concurso de méritos público, resultaron ser: ocho plazas de Auxiliares de Puericultura, dos plazas de Limpiadoras, una plaza de Cocinero/a, una plaza de Ayudante de Cocina, y una de Enfermera.

A resultados de todo lo anterior la Mesa de Selección, en sesiones de trabajo sucesivas, de las que se levantaron Actas; elevó propuestas a esta Consejería, de los aspirantes que habían obtenido mejores puntuaciones.

En consecuencia, esta Consejería resuelve nombrar para los siguientes puestos a las personas que se especifican, con expresión de la puntuación alcanzada.

AUXILIARES DE PUERICULTURA:

— Asunción Márquez Matamoros	6'5	puntos
— María Pilar Gragera Alzas	6'5	»
— Sofía Segovia Soto	6'5	»
— Dolores Pérez Masero	6'5	»
— María José Oliva Cabanillas	6'5	»
— María Paz Corral Martín	6'5	»
— Avelina Santos Ramos	6'25	»
— Guadalupe Trejo de la Cruz	6'25	»

LIMPIADORAS:

— Manuela Muñoz Ostos	8	puntos
— Narcisa Márquez Gil	8	»

COCINERO/A:

— Salud Adame Mato	8	puntos
--------------------	---	--------

AYUDANTE DE COCINA:

— Josefa Sanjuan Cano	7'5	puntos
-----------------------	-----	--------

ENFERMERA:

— Isabel Navarro Elías	5'5	puntos
------------------------	-----	--------

Debiendo procederse a su contratación en la forma establecida, con efectos de la fecha de publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Asimismo la Mesa de Selección elevó y esta Consejería resuelve queden inscritas en la Bolsa de Trabajo de Centros de Acción Social; a los solos efectos de sustituciones interinas de trabajadores fijos de plantilla, las siguientes:

AUXILIARES DE PUERICULTURA:

— María Carmen Castellano Martín	6	puntos
— Pilar Generelo Carrasco	6	»
— María Filomena Jiménez Carrasco	6	»
— Aguasanta Pérez Maravell	6	»
— Luisa Díaz Hernández	6	»
— Rosa María Sierra Domínguez	6	»
— Camelia Bravo Pilo	6	»
— Antonia García Montero	6	»
— María Soledad Guzmán Benítez	6	»
— María Trinidad Rodenas Alcón	5'75	»
— María del Mar Soriano Vázquez	5'75	»
— Rosario Giraldo Lancharro	5'50	»
— Cándida Morales Pachón	5'50	»
— María Pilar Sánchez Agudo	5'50	»
— Emilia María González Vadillo	5'50	»
— Modesta Fernández Hermoso	5'50	»
— María Lobato Ramos	5'50	»
— Emilia Saavedra Valero	5'50	»
— María García Ventura	5'50	»
— María Teresa Millán Alcalde	5'50	»
— María Mateos López	5'50	»
— Florencia González Carmona	5'50	»
— María Luisa Ruiz Cardona	5'50	»
— Eloísa Diestro Guerrero	5'50	»
— María Rosario Marcos Hernández	5'50	»
— María Angeles Estrada Carvajal	5'50	»
— Isabel Victoria Rodríguez Ramos	5'50	»

LIMPIADORAS:

— María Campañon Gil	7	puntos
— Magdalena Muro Barril	7	»
— Josefa Zarallo Gómez	7	»
— Eduarda García Rodríguez	7	»
— Manuela Ordóñez Villalobos	7	»

— Angela Gordo Aguedo	7	»
— María Soledad Nevado Flores	7	»
— María Carmen Rosado Cerro	7	»
— Antonia Vázquez Tejada	7	»
— Rosalía López Gago	7	»
— Brígida García Gómez	7	»
— Isabel Maldonado Romero	7	»
— Isabel Carballo González	7	»
— María Isabel Cortés Martínez	7	»
— Gloria Suárez Asensio	7	»
— Elisa Ramírez Vidal	7	»
— María Jesús Orellana Cortés	7	»
— María Adela Soto Blanco	7	»
— Isabel Oliva López	7	»
— María Josefa Nieto Capote	7	»
— Antonia Díaz Juez	7	»
— Juana Franco Varón	7	»
— Carmen Figueroa Martínez	7	»
— Rafaela González Martínez	7	»
— María C. Aranda García	7	»

COCINERO/A:

— Ninguna.

AYUDANTE DE COCINA:

— Montevirgen Morcillo Núñez	6'50 puntos
— Antonia Jiménez Pizarro	5'50 »

ENFERMERA:

— Ninguna.

AUXILIARES DE ENFERMERA:

— María Vega Díaz	5	puntos
— Brígida Caballo Bueno	5	»
— Raquel Martín Martín	5	»
— Amparo Pastor Alfonso	5	»

Las listas completas de aspirantes con indicación de las calificaciones obtenidas, pueden ser consultadas en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Territoriales de Acción Social y en la propia Consejería, durante 15 días a partir de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Cáceres, 3 de Abril de 1984.

La Consejera de Emigración
y Acción Social
M.^a ANGELES BUJANDA ALEGRIA

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Director General de Acción Social.

*RESOLUCION de 6 de Abril de 1984, de la
Consejería de Emigración y Acción Social,*

por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas de 1984 del Sector Infancia y Juventud de Extremadura.

La competencia exclusiva que en materia de asistencia y bienestar social se recoge en el Artículo 7.º20 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, y la voluntad política del Gobierno Regional de poner a disposición de las Entidades y Particulares los fondos presupuestados en el Presupuesto General del Estado y en el Presupuesto de la Junta de Extremadura. Hacen posible la convocatoria del Plan de Subvenciones Públicas de 1984, y en concreto y por la presente Resolución el correspondiente al Sector de Infancia y Juventud de Extremadura.

El Plan de Subvenciones Públicas de 1984 contiene varios programas de actuaciones, los cuáles han sido fijados tras el análisis de la situación y disponibilidades de medios y a los cuales han de acogerse forzosamente todas aquellas Entidades o Particulares, que deseen recibir subvenciones dentro del citado Plan; único que en esta materia de Servicios Sociales, convocará la Administración Autonómica durante 1984, excepción hecha de las convocatorias de Becas de Minusválidos.

A) Los programas de actuaciones para el Sector Infancia y Juventud, por orden de prioridades son los siguientes:

1.º Mantenimiento; 2.º Equipamiento; 3.º Reforma.

Quedando asegurada mediante esta fórmula la continuidad de los servicios existentes y los que en un futuro pudieran crearse.

B) Las definiciones de los Programas convocados responden a los siguientes conceptos:

— **MANTENIMIENTO.**—Destinado a la financiación del déficit de gastos corrientes (Personal y Funcionamiento).

— **EQUIPAMIENTO.**—Destinado a la financiación de Dotaciones de Mobiliario, Elementos Técnicos y Medios Auxiliares.

— **REFORMA.**—Destinado a la financiación de Modificaciones y Adecuaciones de locales.

C) La cuantía de la financiación concedida, excepto la del Programa de Mantenimiento, no podrá ser superior al 80% del costo real del proyecto a subvencionar. Comprometiéndose el solicitante, con la presentación de la solicitud, a cubrir la diferencia que resulte entre el coste total de la inversión que se pretende y la subvención que se obtenga, aun cuando ésta fuera inferior a la solicitada.

D) Para los proyectos de Equipamiento y Reforma, se establece la posibilidad que aquellas sean divididas en fases.

E) Todas las subvenciones que se concedan lo serán a fondo perdido.